Preguntas frecuentes sobre las «acciones del pacto»

Actualizado en enero de 2025.

POR FAVOR, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: En este documento, las contestaciones a las preguntas frecuentes son los mejores esfuerzos por interpretar y aplicar el método de cuotas de «acciones del pacto» según propuesto y adoptado por el Sínodo General en junio de 2019; y no tienen ninguna función de precedente. Se basan en el trabajo del Comité de Financiación Alterna, la propuesta que escribió para el Sínodo General de 2019 (se halla en MGS 2019, págs. 47-53 [en inglés solamente]), y las recomendaciones adoptadas por el Sínodo General de 2019 en respuesta a dicha propuesta escrita (MGS 2019, EC 19-9, pág. 52 [en inglés solamente]). Tal vez se pudiera necesitar clarificaciones e interpretaciones adicionales tras la implementación de las «acciones del pacto». Si una «classis» desea una opinión formal para clarificar cualquier aspecto de las «acciones del pacto», puede pedir un asesoramiento de parte de la Comisión sobre el Orden de la Iglesia del Sínodo General, o de parte del Comité de Revisión de las «Acciones del Pacto» (el cual comenzará sus labores en el 2023, tras la implementación de las «acciones del pacto»).

¿Por qué se han implementado las «acciones del pacto»? Las «acciones del pacto» reflejan cuatro valores:

- Son bíblicas y reflejan el énfasis que la Biblia da a las ofrendas alegres, generosas y periódicas, y específicamente a los diezmos como un porcentaje de los ingresos.
- Son equitativas, y permiten que cada iglesia apoye el trabajo denominacional de acuerdo con sus medios [financieros].
- Son simples, y reducen el riesgo del error y la confusión mediante el uso de una fórmula sencilla.
- Están apoyadas congregacionalmente, respaldadas por las iglesias en toda la RCA, y son fáciles de implementar.

Definiciones

Fondos de dotación: Los fondos de dotación se refieren a donativos o regalos concedidos a una iglesia con la restricción de que solo puede utilizar el ingreso o el interés generado por el principal, mientras que el principal permanece intacto perpetuamente.

Subvenciones: Las subvenciones son fondos recibidos de fuentes externas que se designan para un propósito específico, y que no se les tiene por contribuciones a efectos de los cálculos de «acciones del pacto». (Esas fuentes externas pueden ser las agencias gubernamentales, las fundaciones u otras organizaciones).

¿Cuál línea del Formulario de Informe del Consistorio (CRF, siglas en inglés) se usa como el fundamento para calcular las «acciones del pacto»?

Línea 21, «Contribuciones recibidas». Las contribuciones en esta línea se definirán como cualquier dádiva recibida por la iglesia que sea tenida por donación benéfica. Dos excepciones a esto son las nuevas dotaciones y subvenciones recibidas, las cuales se declaran en otras líneas del CRF.

¿Cuál será el porcentaje?

En el 2025, la tasa de «acciones del pacto» del Sínodo General será de 2.5 %. Esto fue aprobado por el Sínodo General en junio de 2024. Aprenda más sobre esta decisión visitando

este hiperenlace: https://www.rca.org/covenant-share-rate-set-at-2-5-percent-for-2025/

Utilice la calculadora en rca.org/covenantshares para proyectar el total de su congregación. Esta herramienta incluye los ajustes para el límite de 10 % del cambio en comparación con el año anterior.

¿Habrá de cambiar la tasa porcentual de un año al otro?

La tasa requerirá la aprobación anual del Sínodo General. Con el tiempo, esperamos que la tasa de porcentaje permanezca igual año tras año. Puede fluctuar levemente en los primeros años a medida que nos acostumbramos a los nuevos informes financieros en el CRF. Sin embargo, el cambio en el valor en dólares de las «acciones del pacto» de una iglesia se limitará a no más del 10 %, sea de aumento o de disminución, de las cuotas o «acciones del pacto» del año previo.

¿Cuándo cobraron vigencia las «acciones del pacto»?

El 2024 fue el primer año natural en que se emplearon las «acciones del pacto» como el método de financiación de la RCA.

¿Por qué la base incluye todas las contribuciones? ¿Consideró el comité emplear solamente las ofrendas generales?

Muchas de las inquietudes que hemos oído en torno a basar las «acciones del pacto» en todas las contribuciones relacionadas con la inclusión de contribuciones especiales. Algunos ejemplos de las contribuciones especiales incluyen las campañas de captación de capital, las ofrendas misioneras y las dádivas benéficas. El comité decidió que lo mejor es usar todas las contribuciones como una manera de mantener sencilla la fórmula y evitar la confusión sobre el definir las ofrendas generales, reduciendo así el riesgo de los informes incorrectos. Usar todas las contribuciones es una manera de asegurarse de que se use congruentemente la misma base en toda la denominación. Usar todas las contribuciones como la base trata a todas las contribuciones de la misma manera, sin importar cómo una iglesia pudiera registrar las contribuciones para propósitos generales o propósitos especiales.

El comité piensa que las limitaciones a los aumentos de un año a otro alivian gran parte de la inquietud por la añadidura de una carga pesada debido a grandes aumentos singulares —tales como las campañas de captación de capital— en las contribuciones de una iglesia.

Exhortamos a todas las iglesias a consultar la calculadora ubicada en www.rca.org/covenantshares para más información.

¿Se debe incluir las donaciones trasladables con las contribuciones?

Así es. La propuesta del Sínodo General ya definió las contribuciones como cualquier donativo que la iglesia reciba, con excepción de las nuevas dotaciones o subvenciones. A fin de mantener la sencillez del método, el comité propuso un método que tuviera el menor número de excepciones posibles. Mientras seguimos aprendiendo más sobre el método de «acciones del pacto», el comité evaluador está analizando los comentarios y las recomendaciones sobre las contribuciones trasladables para contestar las preguntas y hacer clarificaciones.

¿Por qué no usar los ingresos totales como la base?

Algunas iglesias tienen otras fuentes de ingreso, tales como los ingresos por alquilar el edificio,

las cuotas de una escuela o una guardería infantil, los ingresos por inversiones, los ingresos de la tienda de artículos de segunda mano o las distribuciones de donaciones. Estas otras fuentes de ingreso no necesariamente aumentan la capacidad de pago de las «acciones del pacto» de una iglesia.

¿Se debe incluir los ingresos por alquiler en las contribuciones?

No. Se debe informar por separado los ingresos por alquiler en el CRF, y no se debe incluirlos en las contribuciones de la Línea 21. No se calculará las «acciones del pacto» con base en los ingresos por alquiler.

¿Cómo honraremos la intención del donador para con los donativos designados si un porcentaje se destina a la denominación en las «acciones del pacto»?

Usar el monto de las contribuciones en total es sencillamente la base sobre la cual la denominación calculará las «acciones del pacto». La iglesia no tiene que pagar las «acciones del pacto» directamente de las contribuciones usadas en la base del cálculo. La iglesia puede pagarlos como un gasto, tal como lo hizo bajo el método actual de «cuota por miembro».

Al presente, las iglesias recién organizadas se prepararon gradualmente para pagar la plenitud de las cuotas denominacionales durante un período de cinco años. ¿Seguirá esto teniendo lugar?

No. Bajo el nuevo método de «acciones del pacto» se ha eliminado la fórmula graduada debido al F 23-2, aprobado por el Sínodo General en el 2023, ya que las cuotas se basan en las contribuciones recibidas, y no en el número de miembros.

¿Cómo afectará esto a las «classis» canadienses?

A fin de permanecer en armonía con la práctica actual de cobrar las cuotas en dólares canadienses, las iglesias canadienses pagarán las «acciones del pacto» a razón del 50 por ciento del diferencial monetario entre el dólar estadounidense y el dólar canadiense. El tesorero de la RCA calculará la tasa de cambio de los 12 meses previos al 1 de enero de cada año.

¿Qué pasará con las subvenciones de parte de una «classis» o de agencias gubernamentales?

Las subvenciones no son tenidas por contribuciones; y no se deberá declararlas en la Línea 21, la cual se usa para calcular las «acciones del pacto». Se debe declarar las subvenciones [recibidas] de cualquier agencia en la línea que dice «Otros Ingresos» en el CRF.

¿Pagarán más algunas iglesias en [el método de] las «acciones del pacto»?

Sí. Algunas iglesias pagarán más y otras iglesias pagarán menos que en el sistema actual de «por miembro». El límite de 10 % garantiza que ninguna iglesia tenga más de un 10 % de aumento o disminución de las «acciones del pacto» de un año a otro.

¿Tendrá la denominación más ingresos bajo el nuevo método?

Bajo el nuevo método, los ingresos recibidos por la denominación habrán de fluctuar según las contribuciones recibidas por la iglesia local.

¿Seguirá existiendo un método para solicitar alivio de las cuotas denominacionales?

Sí. El proceso de petición de asistencia, adoptado por el Sínodo General de 1991, fue actualizado de manera que aplicara a las «acciones del pacto».